



DECRETO EXENTO

N° 1541

Parral, 07 ABR. 2022

VISTOS:

1. La Solicitud de Compras N°093, de fecha 15.02.2022, de doña Maribel Concha Morales, Encargada del programa Odontológico Integral del Departamento de Salud de Parral.
2. El Decreto Exento N°1.262, de fecha 24.03.2022, que aprueba las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la licitación pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO PRÓTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2022", ID 1754-9-LE22.
3. El Oficio N°189, de fecha 06.04.2022, que contiene el informe técnico de la Comisión Evaluadora, con sugerencia de dejar Desierta la Licitación.
4. El Decreto Afecto N°2.170, de fecha 14.12.2021, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2022 y sus modificaciones posteriores.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
8. El Decreto Afecto N° 1.282, de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
9. El Decreto Exento N°2.454, de fecha 29.06.2021, que delega la facultad de firmar por
10. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
11. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
12. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°1.262 de fecha 24.03.2022, se aprobaron las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación Pública denominada "PROTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2022", ID 1754-9-LE22.
2. Que, según lo indicado por la Comisión Técnica en Oficio N°189, con sugerencia para dejar desierta la licitación referida en el punto anterior por no presentarse oferentes.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública "PROTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2022", ID 1754-9-LE22, debido a que no se recibieron ofertas, conforme a lo establecido en el artículo N°9 de la Ley 19.886 de Compras Públicas, donde señala lo siguiente "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal

DMT/MSM/mfr.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud
- 3.- Copia Digital: compras@saludparral.cl




PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

